SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

NOTA U.O.C. N° 325/2015

Asunción, 23 de Setiembre 2015

REF.: Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 01/2015 – Vía de la Excepción para la "ADQUISICIÓN DE VERDURAS Y PANIFICADOS, con ID Nº 298.662

Señores:
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A
Presente

Me dirijo a Usted, con el objeto de comunicar por la adjudicación de referencia, que por Resolución SNNA Nº 518/2015, se adjudica a la empresa a la cual representa los Ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23 y 24; y se declaran desiertos los Ítems 11, 12, 13, 18, 19, 20, 25, 26 y 27.

Así mismo se solicitan los siguientes documentos para la firma del contrato:

1.	**Personas Físicas / Jurídicas**
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e)	Certificado de cuenta Bancaria actual.
f)	Certificado de cumplimiento Tributario actual.

Además se deberá remitir a los 10 días calendarios la Póliza de cumplimiento de Contrato una vez firmado.

Se adjunta, Resolución SNNA Nº 518/2015.

Sin otro particular, me despido muy atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Dirección de UOC

.....
Lic. Lilian Recalde González
Directora de UOC

Guido Zárate
Administración
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9
17:25. hs